



Radicado: D 2023070002357

Fecha: 26/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento



EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020023438 del 16 de mayo del 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020023781 del 17 de mayo de 2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de:

- Continuar con todo el proceso de auditorías para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Calidad.
- Incorporar futuros profesionales a través del programa de Prácticas Laborales, que contribuyen a una renovación y oxigenación de los procesos, mayor interrelación entre la academia y el Estado.
- Dar continuidad a la contratación del equipo interdisciplinario, para ejecutar actividades operativas, administrativas y jurídicas, dichas actividades deben concluir con lo siguiente:
 - Cumplir con los indicadores determinados en el Plan de Desarrollo
 - Cumplir con la meta indicada en la ley 549 de 1999 (cobertura del 125% del pasivo al 2029 para las entidades territoriales)
 - Cumplir con las solicitudes establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los cambios anuales en el programa Pasivocol, requisitos habilitantes y condiciones para acceder a los recursos del FONPET
 - Evitar cobros por parte de grandes acreedores de estas obligaciones pensionales, entre esos Colpensiones, cuyos montos son muy altos, el pago inoportuno implica someterse a procesos coactivos ocasionando graves perjuicios al funcionamiento de la Entidad Estatal, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-1011	173H	2-3	C45994	220282	501.624.220	Mejoramiento de Gestión del Empleo en Antioquia
TOTAL					\$ 501.624.220	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-1011	173H	2-3	C45994	220328	80.834.480	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión
4-1011	173H	2-3	C45994	220280	200.000.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica en Medellín
4-1011	173H	2-3	C45994	220283	220.789.740	Administración Eficiente del Pasivo Pensional Antioquia
TOTAL					\$ 501.624.220	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	23-05-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	23-05-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	23/05/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	23-5-23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	24-5-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	25-5-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.